

GIMNASIO MUNICIPAL

NORMAS DE USO PARA LAS/OS ASUARIAS/OS DE LA SALA DE MUSCULACIÓN, SALA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y SALA DE CICLO INDOOR

Les recordamos que, como en todo recinto deportivo, existen unas normas de uso que deben ser respetadas sin excepciones por todas/os las/os usuarias/os. En este caso que nos ocupa, se trata del Gimnasio Municipal (sala de musculación, sala de entrenamiento funcional y sala de ciclo indoor).

Con ello, lo que se pretende es garantizar la calidad del servicio y crear un buen ambiente de convivencia entre todas/os los usuarias/os que utilizan dichos recintos.

Les recordamos las normas generales:

- 1) Es obligatorio estar dada/o de alta en la aplicación de gestión deportiva CRONOS para acceder.
- 2) El Ayuntamiento dispone de un seguro colectivo que cubre únicamente a las personas que están dadas de alta en alguna actividad (sólo para las inscripciones y compra de servicios, realizadas a través de la aplicación CRONOS o para las actividades autorizadas por el Ayto aunque las inscripciones no se hayan realizado por la citada aplicación).

Solamente cubre los accidentes ocasionados en la instalación (sala de musculación, sala de entrenamiento funcional y sala de ciclo indoor) y tras comprobar que, la usuaria/o ha registrado su paso por el control de acceso (torno) o en su defecto, el justificante de la reserva de clase (sólo para las clases de ciclo indoor, ya que no se utiliza el control de acceso [torno]).

- 3) **Sólo se puede acceder con ropa y calzado deportivo.**
- 4) **Es obligatorio el uso de toalla.** Cualquier usuaria/o que intente acceder sin ella, se le prohibirá el paso y no se la/e dejará pasar hasta que no traiga la citada toalla. En caso de observar a alguien sin toalla una vez dentro del recinto, podrá ser expulsado del mismo.
- 5) Siempre que lo necesiten, las/los monitoras/es, les podrán hacer tablas de ejercicios para que realicen sus entrenamientos, estando a su disposición en todo momento.
- 6) Una vez finalizado el entrenamiento en alguna máquina, el material utilizado se dejará en el lugar habilitado, procurando dejarlo recogido, tal y como se lo encontró.
- 7) No está permitido comer en ninguna de las salas.
- 8) No está permitida la entrada con bebidas alcohólicas.
- 9) No está permitido el acceso bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias análogas.
- 10) No se permite el acceso a menores de edad (hasta los 15 años), salvo autorización expresa de la concejalía de Deportes.
- 11) No se permiten días de prueba.
- 12) Está prohibido sacar cualquier tipo de material de cualquiera de las salas.
- 13) Está prohibido que las usuarias/os accedan con material de entrenamiento propio.
- 14) Todas las entradas y salidas a la sala de musculación y a las clases de funcional, se deberán hacer a través del control de acceso (torno) y mediante el código QR o llavero autorizado (en caso de incidencia con el acceso, tendrá que llamar a la monitora/monitor para solucionarlo, **en ningún caso, podrá saltar, acceder por debajo del torno o abrir el portillo**). No puede haber entrada y salida que no quede reflejada en el control de acceso (torno).

- 15) Si se detectase a alguna/algún usuario/a accediendo al recinto sin pasar por el control de acceso (saltando el torno o portillo), será sancionado por un periodo de tres meses, en caso de reincidencia, se le dará de baja definitiva sin posibilidad de volver a inscribirse y sin posibilidad de recuperar el importe abonado.
- 16) Está **prohibido** la manipulación de elementos como: consola del aire acondicionado, cuadro de luces, botoneras del control de accesos, calentadores de agua, equipos de música, TV, etc.
- 17) Se respetará en todo momento las indicaciones que realicen las/os monitoras/es.
- 18) Está reservado el derecho de admisión. No se permitirán comportamientos incívicos. En caso de producirse, será expulsado del recinto. En caso de reincidencia, se procederá a darle de baja en la aplicación, no permitiendo el acceso a ninguna actividad programada por el Ayto.
- 19) En las clases colectivas se procurará estar con el tiempo suficiente para el comienzo de la actividad, para evitar la interrupción de estas.
- 20) No se podrá acceder a ninguna clase colectiva sin tener reserva previa. Al comienzo de la clase se comprobará que la/el usuario/a está inscrita/o correctamente, en caso de no estarlo, no podrá realizar la actividad.

En caso de detectar a alguna persona en cualquiera de las clases colectivas sin la reserva previa, será sancionado sin poder utilizar las clases colectivas y la sala de musculación por un periodo tres meses, en caso de reincidencia, se le dará de baja definitiva sin posibilidad de volver a inscribirse y sin posibilidad de recuperar el importe abonado.
- 21) Cualquier material que se necesite y no se encuentre en las salas, tendrá que solicitarlo a la/el monitora/or, no pudiendo acceder a ellos sin la autorización pertinente, devolviendo el citado material una vez utilizado. La/el usuario/a será responsable del material hasta su devolución, en caso de extravío tendrá que abonar el coste de este.
- 22) Se respetará el material y/o el mobiliario con los que están dotadas las instalaciones.
- 23) Todos los servicios ofertados para el gimnasio: alta de socias/os, renovaciones de socias/os, bonos y clases colectivas, se adquieren en la plataforma CRONOS, abonando el servicio seleccionado mediante pasarela de pago.
- 24) Todos los servicios ofertados que dan acceso a la sala de musculación y a las clases colectivas son personales e intransferibles.
- 25) No se podrá hacer uso de la sala de funcional mientras se desarrollan las actividades programadas de entramiento funcional (sólo podrán acceder las personas que hayan hecho reserva previa).
- 26) Los aforos a las salas son los siguientes:
 - a) **Sala de musculación:** 25 personas.
 - b) **Sala de funcional:** 10 personas.
 - c) **Sala de ciclo indoor:** 19 personas.
No se permitirá superar el aforo marcado para cada sala. En caso de intentar acceder y se encuentre con aforo completo, deberá esperar a que alguna persona salga, se accederá por riguroso orden de llegada. Las socias/os, tendrán preferencia sobre las/os usuarias/os que tengan bono o entrada de día.
- 27) En caso de detectar alguna cesión de pase a otra persona distinta a la que está dada de alta, ambas/os serán sancionados por un periodo de tres meses, en caso de reincidencia, se le dará de baja definitiva sin posibilidad de volver a inscribirse y sin posibilidad de recuperar el importe abonado.
- 28) Si se produjese algún accidente mientras hacen uso de las instalaciones, deberán comunicarlo a la mayor brevedad posible a la/el monitora/o que se encuentre en ese momento en la sala/clase colectiva. En caso de ausencia, lo comunicará al personal administrativo del recinto, para que se proceda de inmediato a la tramitación del parte de accidentes.

- 29) El Ayuntamiento queda excluido de toda responsabilidad por el mal uso del gimnasio municipal (sala de musculación, sala de funcional y sala de ciclo indoor) y, por el incumplimiento de las citadas normas.

AVISO IMPORTANTE: CUSTODIA DE ENSERES PERSONALES

Se informa a todas/os las/os usuarias/os que el Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida, hurto, robo o extravío de objetos personales, dinero o valores en el interior de las instalaciones que comprenden el gimnasio municipal (sala de musculación, sala de funcional y sala de ciclo indoor).

Para su seguridad, les rogamos que:

- Utilicen correctamente las taquillas de seguridad.
- Aseguren sus taquillas con su propio candado.
- No dejen objetos de valor a la vista ni sin vigilancia en las salas de entrenamiento o vestuarios.
- Todas las taquillas deberán estar vacías al cierre de la instalación.